

La relación entre gramática y lógica en la filosofía del lenguaje de Wilhelm von Humboldt

Por lo general, las críticas a la filosofía del lenguaje de Wilhelm von Humboldt, que Heidegger expone en el parágrafo 34 de *Ser y tiempo* y en la conferencia «Der Weg zur Sprache» (publicada en el volumen *Unterwegs zur Sprache*), han sido comentadas de una manera negativa en la literatura sobre Humboldt. Ello se debe sin duda a diferencias filosóficas de alcance, pues las críticas de Heidegger son difícilmente asumibles para quien no acepte el marco filosófico general del que proceden. Así pues, la inexistencia hoy en día de una corriente heideggeriana de interpretación de los textos de Humboldt tiene como consecuencia la infertilidad de los pasajes de Heidegger antes mencionados¹. No obstante, en la crítica de Heidegger hay un aspecto en cuya discusión se puede entrar

1 El artículo de Jurgen Pleines, 'Das Problem der Sprache bei Humboldt. Voraussetzungen und Möglichkeiten einer neuzeitlichkritischen Sprachphilosophie', en H.-G. Gadamer (ed.), *Das Problem der Sprache*, Munich 1967, pp. 31-43, es prácticamente lo único que los heideggerianos han escrito sobre Humboldt. Por otra parte, hoy me parece absurda la alusión a Heidegger que contiene la p. 132 de mi poco heideggeriana tesis doctoral *Sprache und Individuum. Ein Versuch über den Gedanken der nicht mehr zu findenden Einheit in der Sprachphilosophie Wilhelm von Humboldts*, Wuppertal 1993.

sin necesidad de compartir la opinión de Heidegger sobre ciertas cuestiones filosóficas fundamentales. Se trata del reproche de que Humboldt no ha conseguido acabar con la dependencia de la gramática respecto de la lógica². El presente artículo somete a prueba este reproche. Defenderemos la tesis de que en las exposiciones de Humboldt sobre la relación entre gramática y lógica predomina la tesis del sometimiento de la primera bajo la segunda, pero que, sin

2 Formulado en: Martin Heidegger, *Sein und Zeit*, Tübingen 1986 (16.^a ed.), pp. 165-66. A esta crítica contesta Tilman Borsche, *Sprachansichten. Der Begriff der menschlichen Rede in der Sprachphilosophie Wilhelm von Humboldts*, Stuttgart 1981, caps. 18 y 19 (véase especialmente p. 232, nota 21). Borsche afirma que Humboldt «ha arrebatado a la gramática del dominio de la lógica y ha reconocido un valor propio al “resto” en ella que aún no está ocupado (y en consecuencia sí discriminado) por la lógica» (p. 232). Este resto es el momento subjetivo (real, relativo, temporal) en el lenguaje, que se plasma en el verbo y en el pronombre (pp. 232-240). Por su parte, Manfred Riedel ('Sprechen und Hören. Zum dialektischen Grundverhältnis in Humboldts Sprachphilosophie', en *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 40 [1986], pp. 337-351; reeditado en: Manfred Riedel, *Hören auf die Sprache. Die akroamatische Dimension der Hermeneutik*, Frankfurt 1990, pp. 50-69) sostiene que Humboldt libera a la gramática no sólo del dominio de la lógica clásica, sino también del de la lógica hegeliana. Según Riedel, la diferencia fundamental entre Hegel y Humboldt consiste en que el primero se basa en la relación sujeto-objeto, realiza con los medios del concepto moderno de sujeto una interpretación idealista del concepto griego de sustancia, mientras que Humboldt se basa en la relación sujeto-sujeto y en el concepto griego de *enérgeia*. El logos de Hegel es teórico, *apodíctico*, no precisa de un oyente, sino que a partir de la visión de las cosas pretende elaborar una teoría definitiva sobre lo verdadero y lo falso; por su parte, el logos de Humboldt es práctico, *acroamático*, está dirigido al diálogo. Dicho de otra manera, la diferencia radica en la noción de duplicidad, que en Hegel (al contrario que en Humboldt) está subordinada a la noción de unidad. Una crítica de la crítica de Heidegger a Humboldt en *Unterwegs zur Sprache* se puede leer en: Günter Wohlfart, 'Kant und das Problem der Sprache bei Heidegger. Zur Kritik an Heideggers früher Kant-Kritik und an Heideggers später Humboldt-Kritik', en *Perspektiven der Philosophie*, 9 (1983), pp. 69-93). Wohlfart reprocha a Heidegger haber exagerado la influencia de Leibniz sobre Humboldt en detrimento de la de Kant, así como haber pasado por alto las tesis de Humboldt sobre el parentesco entre lenguaje y arte. Por su parte, Manfred Riedel (op. cit., pp. 344-351 y 60-69, así como *Verstehen oder Erklären? Zur Theorie und Geschichte der hermeneutischen Wissenschaften*, Stuttgart 1978, pp. 155-56) considera que Heidegger no ha comprendido el giro hermenéutico que la definición genética del lenguaje de Humboldt da a las nociones idealistas de espíritu y de actividad.

embargo, en ocasiones aparecen ideas que hacen posible otro enjuiciamiento de esta cuestión³.

I

Buena parte de las tesis de Humboldt sobre la gramática se encuentra en la conferencia «Sobre el surgimiento de las formas gramaticales y su influencia en el desarrollo de las ideas», pronunciada en 1822 en la Academia de las Ciencias de Berlín (GS, IV, 285-313; *Esc.*, pp. 67-100)⁴. El título indica que Humboldt se guía en su exposición por la cuestión de hasta qué punto puede la gramática de una lengua fomentar el «desarrollo de las ideas». Por desarrollo de las ideas Humboldt entiende aquí aquella manera de pensar que le parece que predomina en Europa desde los griegos, y a la que, tal vez, se podría denominar «forma lógica de pensar» o, como dice Humboldt en una carta al lingüista americano John Pickering, «raisonnement méthodique»⁵. Es importante anotar este dato, pues aclara desde qué perspectiva se acerca Humboldt aquí al estudio de la gramática.

Las tesis sobre la gramática que Humboldt expone en esta conferencia presuponen la distinción de dos componentes del lenguaje:

3 Este artículo resume los resultados del cap. 4.3 (pp. 137-155) de mi *Sprache und Individuum*.

4 Cito a Humboldt según la edición de la Academia de las Ciencias de Berlín: Wilhelm von Humboldt, *Gesammelte Schriften* (ed. Albert Leitzmann et al.), Berlín 1903 ss. (abrv.: GS). Para las traducciones: id., *Escritos sobre el lenguaje* (edición y traducción de Andrés Sánchez Pascual), Barcelona 1991 (abrv.: *Esc.*); id., *Sobre la diversidad de la estructura del lenguaje humano y su influencia sobre el desarrollo espiritual de la humanidad* (traducción de Ana Agud), Madrid y Barcelona 1990 (abrv.: *Div.*). La traducción de J. Gárate del 'Essai sur les langues du nouveau continent' la cito según su reedición en: A. Alonso-Cortés (ed.), *Lecturas de lingüística*, Madrid 1989, pp. 37-75 (abrv.: *Ens.*). En todos los demás casos, la traducción es mía.

5 Cf. Kurt Müller-Vollmer (ed.), 'Wilhelm von Humboldts Briefe an John Pickering', en K. Hammacher (ed.), *Universalismus und Wissenschaft im Werk und Wirken der Brüder Humboldt*, Frankfurt 1976, p. 312.

las *palabras designadoras* («los auténticos objetos en la lengua»; GS, IV, 291; *Esc.*, p. 74) y las *relaciones gramaticales* («simplemente las conexiones [de las palabras]»; *ibid.*)⁶. A su vez, Humboldt distingue las *relaciones gramaticales* de las *formas gramaticales*, a las que corresponde la designación de las relaciones gramaticales: «Lo que en una lengua designa una relación gramatical de una manera característica (de modo que retorna siempre en el mismo caso) es para esa lengua una forma gramatical» (GS, IV, 294; *Esc.*, p. 79)⁷. Visto así, las relaciones gramaticales no pertenecen a la lengua, y, sin embargo, son necesarias para ella: «Puesto que ni el hablar ni el comprender son pensables sin la designación de las relaciones gramaticales, es preciso que todas las lenguas (aun las más toscas) posean ciertos modos de designarlas» (GS, IV, 287; *Esc.*, p. 69). De acuerdo con esto, las relaciones gramaticales pueden ser expresadas con mayor o menor corrección por las lenguas individuales⁸, pues hay casos en los que sucede que «la designación de una relación gramatical no corresponde exactamente al concepto de la verdadera forma gramatical» (GS, IV, 290-91; *Esc.*, p. 73). Entonces se puede decir que esta lengua «aún está muy alejada de la adecuación al desarrollo de las ideas» (GS, IV, 291; *Esc.*, pp. 73-74). Humboldt caracteriza con estas palabras la «autenticidad» de las verdaderas formas gramaticales: «la diferencia entre las verdaderas formas gramaticales (como *amavit* y *ἐποίησας*) y las ordenaciones de palabras y sílabas que utiliza la mayor parte de las lenguas más toscas para designar las relaciones gramaticales [...] consiste en que aquellas expresiones realmente están fundidas como en una sola forma, mientras que en éstas los elemen-

6 Para la distinción entre palabras designadoras y conectoras, cf. GS, V, 399; VI, 222-23, 337-38, 348, 361. Humboldt define el concepto de relación gramatical también en GS, V, 257-58, 454.

7 Hay otra definición del concepto de forma gramatical en GS, V, 469.

8 Cf. GS, V, 471: «El hablante introduce siempre en la lengua el concepto de las relaciones gramaticales, pero la lengua no siempre está organizada para la expresión pura y completa de las mismas». De las formas gramaticales como «expresión» de las relaciones gramaticales también habla Humboldt en GS, IV, 286, 294 (*Esc.*, pp. 68, 78).

tos sólo aparecen como colocados unos junto a otros. El crecimiento en común del todo hace olvidar el significado de las partes; al mismo tiempo, la conexión firme de las mismas bajo un solo acento modifica su acentuación separada, y a menudo incluso su sonido, y ahora la unidad de toda la forma, que con frecuencia el gramático caviloso no consigue analizar, se convierte en la designación de la relación gramatical determinada» (GS, IV, 300; *Esc.*, pp. 84-85)⁹. De las posibles maneras de designar las relaciones gramaticales, Humboldt excluye como formas gramaticales incorrectas la «ordenación de palabras con la relación añadida en el pensamiento» (GS, IV, 292; *Esc.*, p. 75) —como cuando, por ejemplo, una lengua «forma los casos mediante preposiciones que se añaden a la palabra, que permanece siempre sin alteración» (GS, IV, 291; *Esc.*, p. 74)— y la «designación de las cosas» (GS, IV, 292; *Esc.*, p. 75) —«pues entonces las palabras designadoras se vuelven a encontrar aisladas, y exigen nuevas conexiones» (ibid.)—. Humboldt denomina «el verdadero concepto de una forma gramatical» a la «modificación de las palabras que designan cosas» (ibid.)¹⁰.

Esto presupone una cierta interpretación de la relación entre pensamiento y lenguaje. Humboldt entiende aquí el lenguaje como servidor del pensamiento: «Aunque en definitiva el espíritu siempre y en todo lugar aspira a la unidad y la necesidad, ambas sólo las puede desarrollar desde sí mismo poco a poco, y sólo con la ayuda de medios sensibles. De entre estos medios, uno de los que más le ayudan es el lenguaje, que ya debido a sus fines más condicionados y bajos necesita la regla, la forma, la legalidad. En consecuencia, cuanto más formado encuentre el espíritu en el lenguaje aquello a lo que aspira por sí mismo, tanto más íntimamente podrá unirse con él» (GS, IV, 308; *Esc.*, p. 94). Así pues, se trata, por decirlo así, de un

9 Cf. también GS, IV, 306 (*Esc.*, p. 92); VI, 361, 412.

10 Sobre la flexión como auténtica forma gramatical, cf. GS, IV, 296, 304, 308; V, 121 (*Esc.*, pp. 80, 89-90, 94-95, 117); VII, 157-159, 162, 236-37 (*Div.*, pp. 202-205, 209, 299-300). Sobre la aglutinación como forma no auténtica, cf. GS, IV, 295 (*Esc.*, p. 79); VII, 117, 158 (*Div.*, pp. 154, 203-204).

proceso de perfeccionamiento por medio del cual el lenguaje (entendido aquí como un símbolo; GS, IV, 307) proporciona en su estructura gramatical una visión cada vez más correcta «del organismo del pensamiento» (ibid.). Lo que ante todo «exige el espíritu al lenguaje» es «que separe limpiamente cosa y forma, objeto y relación, y que no los mezcle» (GS, IV, 308; *Esc.*, pp. 94-95). Precisamente en esto consiste la tarea de la gramática. Por medio de «formas lingüísticas apropiadas y concordantes con sus leyes» (GS, IV, 309; *Esc.*, p. 95), el lenguaje ha de aligerar al espíritu el camino del pensamiento formal: «En el efecto del lenguaje sobre el espíritu, la forma auténticamente gramatical suscita (incluso cuando la atención no está dirigida intencionadamente a ella) la impresión de una forma, y produce educación [*Bildung*] formal. Pues como contiene puramente la expresión de la relación y ninguna otra cosa material a la que pudiera extrañarse el entendimiento (que, por tanto, contempla el concepto originario de la palabra transformado en ella), el entendimiento ha de captar la forma misma» (GS, IV, 309; *Esc.*, p. 96)¹¹. Esto fundamenta la dependencia de la gramática respecto de la lógica. Humboldt la menciona expresamente dos veces en la conferencia ante la Academia. En una ocasión habla de la «naturaleza completamente lógica de las relaciones gramaticales», que «sólo les concede muy pocas relaciones con la imaginación y el sentimiento» (GS, IV, 296; *Esc.*, p. 80). En otro lugar, Humboldt identifica las relaciones que suele denominar *gramaticales* con las «relaciones lógicas» (GS, IV, 294; *Esc.*, p. 77).

En estudios posteriores sobre la gramática, Humboldt permanece fiel al esquema expuesto en la conferencia de 1822. En el texto *Rasgos fundamentales del tipo lingüístico general* (de 1824-26; GS, V, 364-473) Humboldt explica de la siguiente manera su interés principal *in puncto* gramática: «En consecuencia, la primera cuestión que hay que discutir para determinar la visión de la gramática que radica en una

11 Sobre lo formal como objeto del pensamiento, cf. GS, IV, 291-294, 305; V, 110-111 (*Esc.*, pp. 74-77, 91, 105), 465-66; VI, 222-223, 354-55, 362-63.

lengua es ésta, completamente general: ¿Posee la lengua, tomada en su totalidad, una denominación pura y completa de las relaciones gramaticales?, ¿o descuida y desdeña esta denominación en un camino manifiesto, seguido de una manera estrictamente sistemática?, ¿o pese a aspirar a la denominación pura lo hace de una manera insuficiente e inadecuada, por lo que de su modo de designar no salta el concepto de la forma gramatical aislado en su pureza?» (GS, V, 471). En el texto *De la estructura gramatical de las lenguas* (de 1827-29; GS, VI, 337-486) Humboldt expone el presupuesto del que se deriva esta cuestión de partida cuando se pregunta «cómo concede el lenguaje una expresión en lo corporal a la unidad de pensamiento, que propiamente es una captación puramente espiritual» (GS, VI, 358). Pues las relaciones gramaticales son «enteramente incorpóreas, no son otra cosa que forma e idea» (GS, VI, 341) y la gramática no puede ser un fenómeno, sino sólo una «facultad y una exigencia del espíritu» (GS, VI, 357). Si esto es así, entonces el lenguaje no puede designar las relaciones gramaticales, pues éstas no son un objeto del que pudiera colgar un nombre. Como son espirituales, no pueden ser imitadas de una manera sensible, sino que sólo pueden ser insinuadas mediante símbolos: «Pero la unidad de pensamiento no es una cosa, no es un objeto que como tal fuera capaz de ser designado. Es una simple y pura acción del espíritu. En consecuencia, la captación de la gramática que le debe corresponder sólo puede suceder por medio de una insinuación [*Andeutung*] que estimula al espíritu por medio de una percepción sensible a realizar aquella acción interior. Una insinuación de este tipo sólo se puede denominar simbólica» (GS, VI, 340)¹². El lenguaje debe ser análogo

12 Cf. también GS, VI, 337, 341, 361, 364, 384, 389, 395; VII, 649: «En el fondo, toda gramática existe [...] simplemente en la inteligencia de los hablantes. El propio discurso sólo contiene insinuaciones de ella. En consecuencia, toda gramática ha de ser añadida en el pensamiento». Con razón dice Maria-Elisabeth Conte ('Semantische und pragmatische Ansätze in der Sprachtheorie Wilhelm von Humboldts', en Herman Parret (ed.), *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, Berlín y Nueva York 1976, pp. 616-632) que Humboldt da una «interpretación mentalista de la gramática» (p. 622).

al pensamiento¹³, como forma exterior ha de corresponder a la forma interior¹⁴. Por desgracia, esto no siempre sucede correctamente: «El discurso siempre es captado de una manera gramatical en todas las lenguas, da igual como estén constituidas, pero puede integrar en su tratamiento del sonido la insinuación de esta captación y de la manera de la misma, o puede prescindir de ella hasta un grado que a primera vista parece increíble. Si hace lo último, el oyente ha de completar en el espíritu la carencia. Esto es posible porque él y el hablante poseen el mismo tipo gramatical y la misma manera gramatical de hablar» (GS, VI, 364-65)¹⁵. Como la gramática es «interior» (GS, VII, 649), la diversidad gramatical sólo afecta a la superficie, es decir, a la exposición sensible (lingüística) de las relaciones gramaticales. Éstas son en todas las lenguas, «incluso en las más diferentes unas de otras, las mismas, en tanto que expresión del curso general de las ideas humanas» (GS, VI, 338), «pero el modo en que se satisface estas exigencias no es en todas el mismo» (GS, VI, 341)¹⁶. ¿En qué consiste el fundamento de la diversidad?: «La gramática se configura en la lengua por medio de y con el uso. El tipo gramatical que reside en el alma no la crea pura y solamente desde sí mismo, sino que sólo es ocasión de que la lengua siga cierta vía y no se aleje de ciertos límites. Sobre su formación positiva influye toda la individualidad de los hablantes, la imaginación (ocupada de una manera tan creativa en el lenguaje), así como la influencia de lo heredado de

13 Cf. GS, VI, 356, 372.

14 Cf. GS, VI, 363.

15 Cf. también GS, V, 469: «Aunque una forma gramatical carezca de denominación en la lengua, está presente (como ley directriz del entendimiento) en quienes hablan esa lengua», y GS, VI, 376: «No siempre se capta la relación gramatical en su pura generalidad». Los grados de perfección en la expresión sensible de la gramática los expone Humboldt en GS, VI, 386-87; Volker Heesch (Die Sprachphilosophie Wilhelm von Humboldts, Bochum 1972, tesis doctoral mecanografiada) anota con razón: «La duplicidad de gramática interior y exterior [...] elimina en el fondo la cuestión de la función activa del lenguaje en el proceso de conocimiento» (p. 62).

16 Cf. también GS, V, 310; VI, 343, donde Humboldt habla del «organismo general y eterno del lenguaje», y III 309 (Ens., p. 45), donde habla de las «leyes inmutables de las ideas generales».

la tradición y de lo ya introducido. De ello surge una concepción individual y diferenciada (aunque dentro de límites estrictos) del tipo gramatical y de sus partes» (GS, VI, 375). Para Humboldt no es irrelevante que una lengua exponga las relaciones gramaticales correctamente o no, pues de ello depende su capacidad de expresar el pensamiento: «Ya que el alcance de la construcción de los períodos depende de la configuración de las partes del discurso, el encañamiento de los pensamientos sólo puede encontrar la libertad que necesita en lenguas con formas gramaticales designadas de una manera precisa. En consecuencia, la estructura gramatical tiene una importancia esencialísima también para la relación de la expresión del pensamiento con la exactitud y la libertad» (GS, VI, 391).

II

Partiendo de estas premisas, no parece fácil que Humboldt pueda conseguir una liberación de la gramática respecto de la lógica. El intento de precisar la relación entre gramática y lógica pone a Humboldt en dificultades, pues para ello ha de hacer compatibles dos ideas que parecen contradecirse. Pues, por una parte, Humboldt quiere preservar «la particularidad especial de cada lengua individual» (GS, V, 449), afirmando que la estructura gramatical de una lengua no puede deducirse a partir de conceptos generales, ya que «el fundamento de las lenguas no es el concepto abstracto y general del espíritu y del pensamiento humanos, sino toda la individualidad del pueblo, completa y viva, que no se puede estudiar en sí misma, sino justamente sólo en su producto, la lengua» (GS, V, 449-50). Si se olvida esto, el «procedimiento unilateralmente filosófico» conducirá sólo a «una teoría hueca y vacía» que «debe su origen a una inducción histórica, pero hecha de una manera superficial e incompleta» (GS, V, 449). Pero, por otra parte, Humboldt tampoco quiere seguir el procedimiento «unilateralmente histórico» (ibid.), que se limita a reunir material «bajo ciertas rúbricas generales, sin precisar estrictamente los conceptos» (GS, V, 450). Este procedimien-

to parece respetar la peculiaridad de las lenguas, ya que no intenta subsumir las lenguas individuales bajo conceptos generales. Pero Humboldt cree que esta consideración atomística no puede captar la «esencia» de una lengua, pues ni puede formar un concepto de toda la lengua ni puede ofrecer una idea de la relación de esta lengua con el concepto general de lenguaje: «Con ello se pierde inevitablemente el conocimiento del todo y del nexo del organismo de una lengua individual, así como el conocimiento de la relación de varias lenguas entre sí y con el lenguaje en general» (ibid.). Así pues, se trata de no hacer a la gramática dependiente de la lógica y al mismo tiempo de precisar de una manera nueva la relación de la individualidad de las lenguas singulares con la generalidad del lenguaje humano. A continuación vamos a concentrarnos en el primero de estos dos aspectos ¹⁷.

¿Cómo se puede compatibilizar las formas de proceder histórica (empírica) y filosófica (apriórica)? La respuesta que Humboldt da a esta cuestión no parece ser capaz de mantener el equilibrio entre los dos polos. El polo filosófico tiene más peso que el histórico: «El fundamento de todo estudio del lenguaje ha de ser siempre filosófico, y en cada punto singular, en cada caso concreto hay que adquirir una consciencia completamente clara de qué relación guarda con lo universal y necesario en el lenguaje» (GS, V, 450) ¹⁸. ¿Cómo hay que entender esta universalidad? Seguramente, así: «Las leyes del pensamiento contienen las determinaciones fundamentales de la gramática, y no es posible ni lícito buscarlas de otra manera que por el camino de la pura deducción de conceptos. Conformen la parte necesariamente filosófica del lenguaje, tal como fue reconocido ya muy pronto por los griegos, el pueblo que poseía la más perfecta de

17 Respecto al segundo aspecto se puede consultar el capítulo quinto de mi *Sprache und Individuum*, pp. 156-191.

18 Cf. también ibid.: «En consecuencia, sólo el *camino histórico* puede conducir esencialmente al conocimiento de la estructura del lenguaje, pero los conceptos gramaticales tienen que ser determinados de una manera filosóficamente correcta y han de ser distinguidos con precisión unos de otros, y las leyes realmente comunes, que rigen inmutables, han de ser conocidas con claridad».

todas las lenguas» (GS, V, 451)¹⁹. Es evidente que esta «deducción de conceptos» es herencia de Kant. Cuando Humboldt habla de las «determinaciones fundamentales de la gramática», se orienta en las categorías: «A su vez, en esta parte de la gramática general condicionada por las leyes del pensamiento hay que distinguir lo que sigue del mero análisis y deducción de las relaciones ideales de lo que está condicionado por la intromisión de un concepto ajeno, y que por tanto en aquella deducción sólo encuentra sitio como posible y fiable. [...] Pues donde la relación conceptual no está clara por medio de la mera deducción, a partir de la tabla de las categorías, ha de añadirse un concepto preciso y aclarador, indicado por la preposición» (GS, VI, 347; abreviado en V, 452)²⁰. Que aquí se trata de kantismo lo confirma la definición de la gramática que Humboldt propone en la conferencia de 1822. Allí dice que «todo el afán gramatical del lenguaje [...] consiste en exponer mediante el sonido la acción del entendimiento» (GS, IV, 292; *Esc.*, p. 75). Humboldt insiste en esta definición de la gramática en la tardía introducción a la obra sobre la lengua kawi, donde califica al sonido articulado de «exposición de lo pensado» (GS, VII, 65; *Div.*, pp. 89-90) y añade: «La articu-

19 Cf. también GS, VI, 342: la gramática general «abarca y desarrolla lo que debido a la uniformidad de las leyes del pensamiento y a la naturaleza esencial del lenguaje es común a todos los dialectos. Toda relación fundada en ellas puede encontrarse reproducida de alguna manera en cada lengua; aunque ésta carezca de una designación especial de esa relación, el tipo reside (como forma del pensamiento y de la expresión) en el ser humano en tanto que tal, así pues en todas las naciones sin excepción». También en GS, V, 468 Humboldt dice que «el tipo originario del lenguaje que reside en todos los seres humanos» consiste «en las leyes más generales del pensamiento». En GS, VII, 157 (*Div.*, p. 202), Humboldt dice: «La donación gramatical de forma surge de las leyes del pensamiento a través del lenguaje y descansa en la congruencia de las formas del sonido con esas leyes». Cf., por último, también GS, V, 284: «Las relaciones gramaticales existen en el espíritu de los hombres sea cual sea la medida de sus facultades intelectuales. Dicho con mayor exactitud: al hablar, el hombre sigue por su instinto intelectual las leyes generales de la expresión del pensamiento por el habla».

20 Sobre la deducción de las relaciones gramaticales a partir de conceptos, cf. GS, VI, 340 (nota), 345, 347, 375. Sobre la dirección de los conceptos filosóficos en el estudio del lenguaje, cfr. GS, VI, 343.

lación descansa en el poder del espíritu sobre las herramientas lingüísticas para forzar a éstas a tratar el sonido de una manera que se corresponda con la forma de su actividad» (GS, VII, 66; *Div.*, p. 91). Así pues, el habla «busca siempre aquella disposición de los elementos lingüísticos que contenga la expresión más viva de las formas del pensamiento» (GS, VII, 120; *Div.*, p. 157). La herencia de Kant se muestra también en tesis como la siguiente: «Las leyes del pensamiento son en todas las naciones estrictamente las mismas, y las formas gramaticales de las lenguas sólo pueden ser distintas dentro de un cierto alcance, pues dependen de esas leyes» (GS, VI, 301).

Aunque Humboldt persevera en la tesis de la preponderancia del procedimiento filosófico sobre el histórico, muestra su descontento con los resultados que había alcanzado la «gramática general» hasta aquel momento. Con ello no se trata de rechazar la gramática general como tal, sino sólo cierta variedad de la misma que precisa de una reforma para «ganar en científicidad» (GS, V, 453 = VI, 348)²¹. ¿Cómo se puede conseguir eso? «Sería beneficioso para el conocimiento enjuiciador de las lenguas existentes encontrar expuesto completa y separadamente lo que se puede deducir gramaticalmente de una manera pura y sin mediación de conceptos fácticos. La igualdad de las leyes del pensamiento produce lo común de la gramática de todas las lenguas, gracias a lo cual es posible referirlas todas a la gramática general y unas a otras» (GS, V, 453; casi idéntico en VI, 348). Esto significa que la elaboración de la gramática general ha de evitar el error de derivar las *relaciones* gramaticales a partir de las *formas* gramaticales de una lengua concreta. La gramática ha de seguir exclusivamente a la lógica y no debe dejarse confundir por ningún «concepto fáctico». Si no se presta atención a esto, la gramática general nunca podrá convertirse en una ciencia, pues «no es posible afirmar que todo en las lenguas (ni siquiera lo puramente lógico) sea común a todas de la misma manera. [...] Siempre se encontrará en

21 Sobre la autocomprensión de Humboldt como reformador de la gramática general tradicional, cf. GS, VI, 340, 343-348.

toda lengua alguna expresión para ello, pero tal vez desde un lado completamente distinto, tomado de una manera que aniquila por completo el significado auténtico. Pues incluso haciendo abstracción de toda diversidad de sonidos, la visión meramente ideal de las relaciones gramaticales es distinta en las naciones» (GS, V, 453)²². No todas las lenguas reflejan correctamente el significado auténtico de las relaciones gramaticales, por lo que hay que afirmar la preponderancia de la lógica y evitar la influencia de las lenguas empíricas en la elaboración de la gramática general.

Éstas son las tesis de Humboldt sobre la unidad de la gramática. Pero Humboldt no olvida las diferencias gramaticales entre las lenguas, y esto le conduce a un nuevo punto de vista. De los tres aspectos en que descansa esta diversidad, que es «una diversidad *a*) de la visión ideal de las relaciones gramaticales, *b*) de los medios técnicos de designar las mismas, *c*) de los sonidos empleados para esta designación» (GS, V, 454; similar en VI, 21), el primero es el más importante. Antes vimos que Humboldt consideraba que la diversidad de las visiones gramaticales es gradual, pues una lengua puede ofrecer de las relaciones gramaticales una visión más o menos correcta²³. Pero ahora Humboldt añade algo que en pocas palabras se puede formular de la siguiente manera: el lenguaje no tiene por qué estar subordinado al concepto de pensamiento puro de la gramática general. Pues el lenguaje no es una materia pasiva que ha de ser configurada por el pensamiento, sino que el hablar es el resultado de la actuación de dos formas: la del pensamiento y la del lenguaje. Esta última es «más propia» del hablar (GS, V, 455) y se refiere «no tanto

22 Cf. también GS, VI, 349: «La gramática no siempre designa expresamente lo que como forma lógica cuelga de una manera visible del contenido del pensamiento, y, por el contrario, erige construcciones a las que no corresponde ninguna forma lógica».

23 Ya en la conferencia de 1822 Humboldt había dicho que la estructura gramatical de una lengua expone «su visión del organismo del pensamiento» (GS, IV 307; Esc., p. 94), y que esta visión debía corresponder «tanto como sea posible» (ibid.) a este organismo.

a la esencia del pensamiento, como al símbolo en que el lenguaje capta el pensamiento» (ibid.). Esto implica que el lenguaje es un medio sensible insuficiente para acceder a lo suprasensible. Tomando en serio esta tesis, Humboldt llega a la conclusión de que el ser humano no tiene por qué captar el pensamiento puro perseguido por la gramática general, pues «las leyes del pensamiento» sólo son una abstracción del entendimiento: «Lo que en el lenguaje es pensamiento puro descansa en el Juicio y en el entendimiento, pero lo que añade el lenguaje (que da cuerpo al pensamiento) necesita de la imaginación creativa, la misma que pone entre el ser humano y la realidad un mundo de sonidos. Como esta fuerza puede ser más o menos activa y generadora, como puede dejar al pensamiento más o menos en su desnudez (si se me permite esta expresión), sucede que se intenta separar lo que en realidad no se puede separar: el pensamiento y el lenguaje. Si, como a su vez el lenguaje es una limitación, una condición de naturalezas finitas, surge la idea del pensamiento puro (del que no es posible formarse un concepto) como una magnitud inmensurable para comparar con él el pensamiento teñido en diversos grados por medio del lenguaje» (GS, V, 455-56). De acuerdo con esto, el pensamiento puro es un producto tardío del hablar, y no la condición de éste. El lenguaje es tal vez un «órgano limitado» (GS, V, 456), pero el ser humano no tiene a su disposición otro.

También en los «Rasgos fundamentales del tipo lingüístico general» se impone la tesis de que la gramática general sólo tiene en cuenta una parte de la manera de proceder del lenguaje, la parte «lógica», pero que no es capaz de explicar la relación de esta parte con los otros aspectos del lenguaje. «Esta ciencia», dice Humboldt, «se ocupa en realidad sólo del análisis lógico del discurso y de la investigación de las formas de palabras necesarias para la conexión de los pensamientos en el discurso; así pues, se ocupa de un producto del lenguaje y en consecuencia sólo de una parte de éste. Ciertamente, aquí y allá se ha dado una mayor extensión al concepto de gramática general, pero en ningún lugar, por lo que yo sé, se ha intentado lo que aquí hace falta: una analogía de la manera de proceder del lenguaje en toda su actuación» (GS, V, 373). Los agujeros de la gramática general sólo pueden ser rellena-

dos por medio de una investigación empírica que «esté dirigida de acuerdo con las situaciones particulares en que se encuentra el ser humano en la sociedad humana hablante» (GS, V, 445). Ahora ya no se estudiará la corrección de las formas gramaticales, sino que se preguntará cómo se entiende en cada caso la gramática: «Aquí tenemos que ver más con el propio ser humano y con la manera en que el lenguaje se configura en él y se desarrolla a partir de él, procedemos de una manera más subjetiva, tomamos en consideración ciertamente los mismos objetos, pero los captamos desde otro lado, desde el cual, no deteniéndonos en la formación objetiva y legal del discurso, nos introducimos al mismo tiempo en la diversidad de las visiones gramaticales y del procedimiento gramatical de los pueblos de la Tierra» (ibid.).

Esta otra manera de considerar la gramática rompe con el presupuesto más importante de la gramática lógica, es decir, con la tesis de que la distinción entre palabras designadoras y conexiones gramaticales precede al lenguaje, por lo que éste ha de dar cuenta de esta diferencia de una manera adecuada. Ahora, por el contrario, Humboldt dice que los hablantes no proceden intentando conectar las palabras que designan los objetos. Al revés: la distinción de la gramática general de dos componentes del lenguaje «no está presente originariamente en las naciones hablantes, sino que surge por medio del ejercicio del hablar, y su visión más clara no surge hasta que despierta la consciencia gramatical, que en los individuos de las naciones formadas sólo está presente en grados muy diversos. Originariamente, el ser humano piensa todo el pensamiento como una unidad, y lo expresa así; no cree componerlo a partir de palabras singulares, sino que más bien le costaría esfuerzo dividirlo en tales» (GS, V, 445-46). Humboldt sustituye ahora este presupuesto de la gramática general por lo siguiente: «El discurso, y no la palabra, es lo pensado primera y originariamente en la naturaleza [es decir, de acuerdo con el curso de la naturaleza; J.N.P.]» (GS, V, 447)²⁴. Esto

24 Cf. también GS, VI, 249 = VII, 46 (*Div.*, p. 65); VI, 359-60; VII, 49, 72, 148-49 (*Div.*, pp. 68-69, 98, 191-92).

tiene una consecuencia importante: las exigencias presentadas por la gramática general ya no son válidas por sí mismas, ya no son condiciones de la existencia del lenguaje que valen independientemente de cualquier otra circunstancia (de manera que algunas lenguas pudieran ser consideradas más correctas que otras), sino que estas exigencias surgen de la visión de la gramática de ciertas lenguas, son el resultado de un desarrollo histórico que sólo puede ser entendido empíricamente, a posteriori. De acuerdo con ello, tampoco se puede seguir afirmando la preponderancia del procedimiento filosófico sobre el histórico. Todo concepto apriórico del lenguaje tiene que someterse a la crítica de investigaciones empíricas, pues todo concepto de lenguaje que vale únicamente para unas pocas lenguas carece de valor: «Ya que ninguna investigación histórica puede conducir a la totalidad absoluta de una idea general, es el razonamiento filosófico y abstracto quien debe determinar lo que pertenece al lenguaje en general. Pero este razonamiento, cuya naturaleza es generalizar, es poco apropiado para encontrar las variedades particulares, y en consecuencia es necesario ayudarlo por medio de la historia y la experiencia» (GS, III, 339; *Ens.*, p. 73). De acuerdo con ello, nunca se podrá precisar de una manera suficiente el concepto general del lenguaje. Siempre se tratará únicamente de conceptos del lenguaje provisionales («una idea sólo aproximada del poder y de los límites del lenguaje en general»; GS, III, 339; *Ens.*, p. 74) que pueden ser puestos en cuestión por medio de nuevos conocimientos empíricos y de nuevas propuestas de interpretación de lo ya conocido. Esto implica que la gramática general no puede tener pretensiones de validez universal²⁵.

Pero Humboldt no suele ir tan lejos. Por lo general tiende a transformar la tesis de que el lenguaje y el pensamiento «han de ser separados con cuidado y necesariamente el uno del otro, por tanto

25 Sobre la imposibilidad de un concepto «absoluto» o «adecuado» del lenguaje, véase Josef Simon, 'Verlieren und Finden der Sprache. Zur Geschichtlichkeit der menschlichen Existenz', en: *Philosophisches Jahrbuch*, 91 (1984), pp. 238-249, aquí p. 246.

no simplemente forma de materia, sino también forma de forma» (GS, VI, 349), en la justificación del sometimiento del lenguaje bajo el pensamiento. El pensamiento es entonces lo necesario, y el lenguaje es lo contingente, de manera que «las propias lenguas surgen al mismo tiempo a partir de las condiciones necesarias del pensamiento y de fenómenos y acontecimientos históricos» (GS, VI, 343). Por esta razón, la gramática general y las lenguas individuales no coinciden: «No es posible determinar según conceptos lo que las lenguas designan gramaticalmente. Pueden contener menos formas gramaticales de las que cuenta la gramática general; pero también más» (GS, VI, 375). Pero la primacía corresponde siempre al pensamiento: «A la ordenación lógica de los conceptos se añade, pues, la facultad expositiva y simbolizadora del lenguaje en la imaginación dirigida a él. [...] La imaginación es también el órgano por medio del cual el lenguaje alcanza sus fines supremos, que no son simplemente designar los conceptos, sino también seguir al pensamiento conexo en su velocidad alada, en los cambios de sus giros, en su articulación, en su necesidad de subordinación proporcional de los conceptos, y acompañarlo de una manera adecuada» (GS, VI, 350). La imaginación media entre el espíritu y la sensibilidad. Trata el sonido de tal manera que «una rica multiplicidad de sonidos y de sus modificaciones queda acomodada al mismo tiempo a las leyes de la eufonía y del pensamiento. Tal creación sensible-espiritual, que unifica dos esferas opuestas, sólo se puede esperar de la imaginación» (GS, VI, 356). Esto sucede por medio del sonido articulado: «Al convertirse el sonido en sonido articulado, no pierde su naturaleza musical; y al dejarse atar el pensamiento por un instante por el sonido, no renuncia a su afán por el material de ideas emparentado con él y no incluido en esta conexión» (GS, VI, 350-57)²⁶.

26 Cf. también GS, VI, 382, donde Humboldt dice que la gramática descansa en dos principios: «la separación ideal de sus relaciones y la designación sensible de las mismas por medio del sonido». En GS, VI, 392, Humboldt habla del peligro del sometimiento de la gramática bajo la fonética.

En última instancia, la afirmación de la primacía de la lógica sobre el lenguaje es la tesis predominante en Humboldt. La lógica se mueve «en el terreno de la posibilidad, del ser absoluto» (GS, V, 452 = VI, 346), trata las «relaciones ideales simplemente en sí y para sí» (GS, VI, 346), es decir, «de una manera puramente objetiva» (GS, V, 452), mientras que el lenguaje pone las mismas relaciones ideales «en un momento determinado» (GS, VI, 346). Este «poner existencial» (GS, V, 452) del lenguaje se plasma gramaticalmente en el verbo y en el pronombre, los dos «goznes en torno a los cuales se mueve todo el lenguaje» (GS, VI, 346). Por medio del verbo, «el concepto muerto de la relación, por decirlo así el signo de conexión de la ecuación matemática, se convierte en movimiento vivo» (ibid.)²⁷. Aquí se trata de un *como si*: el lenguaje «expone el sujeto (activo o pasivo) como si atrajera o repeliera el predicado» (ibid.), es decir, «como algo con actividad propia que actuando conecta al predicado consigo» (GS, V, 452). Esto presupone la distinción entre pensamiento y lenguaje. El pensamiento (lo interior) es el fundamento, según Humboldt, del lenguaje: «Se puede considerar todo juicio lógico, en tanto que expresión de la concordancia o no concordancia de dos conceptos, como una ecuación matemática. El lenguaje reviste esta forma originaria

27 Sobre el verbo, cf. GS, V, 464-65; VI, 362-63; VII, 94-96, 214-233 (*Div.*, pp. 125-128, 273-295), 647-48. La interpretación más exhaustiva de la concepción humboldtiana del verbo la proporciona el artículo de Jean Rousseau, 'Le verbe ou la prosopopée de l'être selon Wilhelm von Humboldt', en: H. Müller-Sievers y J. Traubant (eds.), *Poetik - Humboldt - Hermeneutik. Studien für Kurt Mueller-Vollmer zum 60. Geburtstag*, Tübingen y Amsterdam 1988 (= *Kodikas / Code. Ars semeiotica*, 11 (1988), nn. 1-2), pp. 43-65. Rousseau considera que Humboldt añade a la filosofía trascendental de Kant la tesis de que el lenguaje desempeña una función necesaria en el conocimiento (p. 45). Ahora bien, «no se podrá decir que la lengua es condición del pensamiento más que en un sentido muy restringido» (p. 61); «la lengua es, pues, el término del proceso por medio del cual el pensamiento intenta manifestarse; ciertamente, la lengua no es la condición de la existencia del pensamiento (pues toda relación le es antecedente), pero es, sin duda, la condición de su perfección» (p. 62). La lógica, como momento universal, precede a las lenguas, que pueden ser «jerarquizadas» (pp. 45, 54, 60) de acuerdo con su «grado de éxito» (p. 59). El verbo flexivo es precisamente el «criterio riguroso que define el éxito absoluto de las lenguas» (p. 59).

del pensamiento con su propia forma al conectar sintéticamente los dos conceptos, y pone realmente al uno como cualidad del otro por medio del verbo flexivo, que de esta manera se convierte en el punto central del lenguaje» (GS, V, 261 = V, 312). Esta exteriorización no afecta a la pureza del pensamiento en el lenguaje, pues la idealidad de las relaciones no sufre ningún cambio, sino que sólo es expuesta *como* real: «De esta manera radica en el lenguaje una prosopopeya originaria que continúa extendiéndose desde ahí, al ser expuesto un ser ideal, la palabra (pensada como sujeto), actuando o sufriendo, y al atribuirse exteriormente a este objeto, como cualidad, una acción que sucede en el interior del alma (la declaración en el juicio sobre un objeto)» (ibid.). El otro gozne del que hablaba Humboldt en el pasaje citado arriba es el pronombre, pues «el lenguaje siempre dirige el pensamiento captado en palabras a otro, presente realmente en el exterior o pensado en el espíritu» (GS, VI, 346)²⁸. Esta tesis, que se basa en la concepción del lenguaje como *expresión* del pensamiento, es claramente inferior al concepto humboldtiano de dualismo²⁹, lo cual muestra que las alusiones a una superación de la logificación de la gramática no corresponden a la intención predominante de Humboldt. Su fe en la tabla de las categorías se impone siempre que hay que hablar de la gramática.

JORGE NAVARRO PÉREZ

Scuola Normale Superiore di Pisa

28 Sobre el pronombre, cf. GS, V, 380-81; VI, 159-166; VII, 103-104 (*Div.*, p. 137).

29 Al respecto se puede consultar M. Riedel, 'Sprechen und Horen', ediciones citadas, pp. 344-351 y 60-69, así como la sección 2.2 del capítulo tercero de mi *Sprache und Individuum*, pp. 99-103.